

# UPDATE *NextGenerationEU*

FEBRERO 2021

**KREAB**

WORLDWIDE

GENERATION  
NEXT  
EU

Recovery plan for Europe  
Plan de relance pour l'Europe  
Herstelplan voor Europa



European  
Commission

[ec.europa.eu](https://ec.europa.eu)

#NextGenerationEU | #StrongerTogether

**Miguel Ferre**

Senior Partner, Asuntos Públicos Kreab España  
mferre@kreab.com

**Pablo Vera**

Executive Associate, Asuntos Públicos Kreab España  
pvera@kreab.com

Kreab España  
Calle del Poeta Joan Margall, 38  
28020 Madrid, España  
madrid@kreab.com  
www.kreab.com

Febrero 2021



## NextGenerationEU

En el contexto de la crisis de la COVID-19, el Consejo Europeo acordó en julio de 2020 crear un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como **Next Generation EU (NGEU), por un importe total de 750.000 millones de euros** (hasta 360.000 para préstamos reembolsables y 380.000 millones para transferencias no reembolsables). El principal instrumento del NFEU es el **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)**.

Para acceder a los fondos del NGEU, los Estados Miembros (EM) deberán previamente diseñar **Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia (PNRR)** que describan una agenda de inversiones y reformas proyectada para los próximos años (2021 – 2026) que se financiarán con cargo a este instrumento.

Los EM serán los encargados de seleccionar los beneficiarios de estos Fondos, bien mediante los llamados **Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (“PERTE”)** u otros tipos de proyectos estructurales y de tracto transformador en línea con el Plan de Recuperación.

## ¿En que punto estamos?

El 22 diciembre de 2020 el Gobierno aprobó **el Real Decreto-ley 36/2020**, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. Este RDL fue convalidado por el Congreso el 28 de enero 2021 y se aprobó su procedimiento como Proyecto de Ley por medio del procedimiento de urgencia (en trámite).

A finales de Enero, la Comisión Europea (CE) publicó Directrices actualizadas dirigidas a los en un intento de reflejar las demandas específicas de la CE en la redacción de los PNRR. Lo que demanda la CE en estas nuevas Directrices son una definición más específica de los hitos y las metas, de forma que sean medibles en relación los desembolsos del Mecanismo y el Instrumento/otros fondos dentro del MFF (2021-2026). Conviene recordar que los Estados miembros tienen **hasta finales de abril para presentar sus PNRR a la CE**, y podrán proceder con la presentación formal tan pronto como **el Consejo y el Parlamento aprueben el texto relativo al Mecanismo, lo que se prevé para dentro de dos semanas (16 feb.)**.

## ESPAÑA

De los fondos del NGEU a España le corresponden un total de **140.000 millones** (72.000 millones en forma de transferencias y el excedente a través de préstamos). En este sentido, el Gobierno ha decidido (i) **adelantar 27.000 millones, vía PGE** para 2021 y (ii) asignar a los **gobiernos autonómicos** la ejecución directa de más del 50% de los proyectos. Para la ejecución de los recursos el Gobierno presentó el pasado 7 de octubre (borrador) las grandes líneas del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciendo cuatro ejes principales (y 10 políticas palanca):



## Próximos meses

Se espera que entre **2021 y 2023** se asignen hasta **el 70% de los fondos correspondientes a España**, de los que se prevé un **10% se recibirán de forma anticipada**. De la misma forma, la mayor parte de los fondos no estarán disponibles hasta **el segundo semestre de 2021**.

Remisión del Plan a la CE (antes del 30 de abril)

Puesta en Marca del marco jurídico a nivel autonómico y Planes de financiación / diálogo con la Conferencia Sectorial



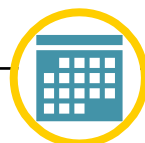
Febrero

Adopción del Reglamento MRR por el Parlamento Europeo y Consejo

Puesta en marcha del portal web único del Plan (SGAD)

## Manifestaciones de interés

Ministerios elaboran un instrumento de planificación estratégica para la gestión



Marzo

Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE (M. Hacienda)



Abril

Aprobación Proyecto de Ley RDL 36/2020

Mayo

Comienza a asignarse la financiación a los proyectos

Hasta el momento, solo 16/27 EM han compartido con la CE sus PNRR, o componentes individuales de sus Planes (como sabemos que hizo Calviño con el Eurogrupo el 18 enero), todavía queda mucho trabajo por hacer, particularmente en lo que respecta a lograr el equilibrio adecuado entre reformas e inversiones. Además, se destaca lo siguiente:

- Algunos países han incluido proyectos de inversión muy pequeños en sus PNRR, que no se consideran relacionados con la estrategia de recuperación;
- Varios PNRR no reflejan las cifras de ecologización y digitalización requeridas. Es probable que los Planes que no reflejen esos aspectos sean rechazados;
- Hitos y objetivos claros y un mecanismo de control sólido son componentes esenciales para la CE.;
- Aunque no es necesario hacer públicos los Planes, es necesario que haya un diálogo constructivo con los interlocutores sociales, por lo que se invita a los EM a compartir sus planes tanto como sea posible.

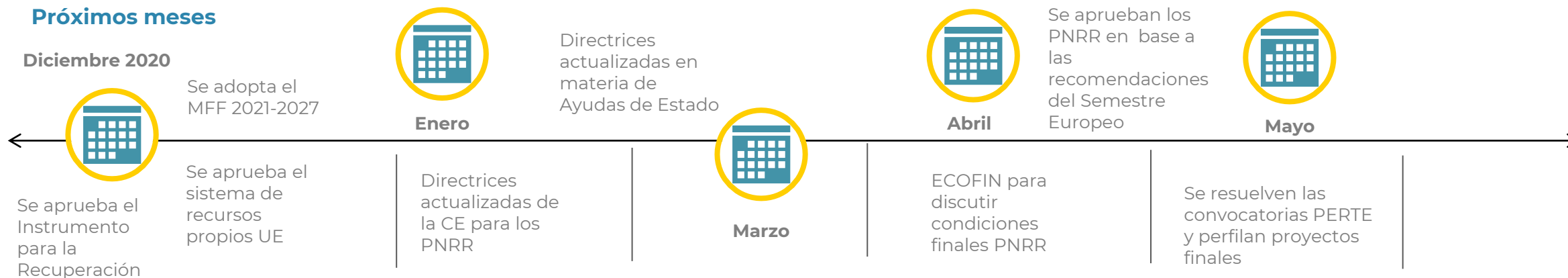
## Los PERTE: UNA FIGURA RELEVANTE PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Además de disponer de un carácter innovador (i.e. sostenibilidad/digitalización), deben **ceñirse de manera clara e identificable a uno o más de los objetivos del PRTR** y sobre todo **favorecer la integración y el crecimiento de PYMES**, así como el **impulso de entornos colaborativos**. El PRTR está estructurado en torno a diez políticas palanca, incluyendo, por ejemplo:

- 1. Agenda rural y urbana / despoblación
- 2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- 3. Transición energética
- 4. Modernización y digitalización de la PYME y el tej. industrial

Tanto Moncloa como la Comisión Europea, se han manifestado muy a favor de este tipo de proyectos; **los que se presenten de manera conjunta y sin intereses individualistas**. La regulación es por ahora esquemática, y, para conocer mejor sus implicaciones, habrá que esperar a las normas reglamentarias de desarrollo (por ejemplo, el registro, o la regulación individual de cada PERTE).

## Próximos meses



- ✓ **Reglamento 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea a la luz de la COVID-19:** Con el objetivo de apoyar la recuperación de esta crisis, el Reglamento establece el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para financiar medidas que hagan frente a las consecuencias económicas o las necesidades inmediatas para evitar un rebrote. En particular, medidas para: (i) el empleo, (ii) el crecimiento sostenible para la cohesión entre los Estados miembros y su resiliencia
- ✓ **Decisión 2020/2053 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335UE, Euratom:** Esta Decisión faculta a la Comisión, con carácter excepcional, a contraer temporalmente, en nombre de la Unión, empréstitos en los mercados de capitales por un valor máximo de 750.000 millones EUR
- ✓ **El Reglamento 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión**
- ✓ **El Reglamento 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 y prevé un presupuesto a largo plazo de 1,0743 billones de euros para la EU-27**
- ✓ **Reglamento por el que se establece un Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:** El objetivo de este Mecanismo es proporcionar una serie de normas procedimentales y plazos para la presentación y aprobación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia por parte de las instituciones europeas, así como distintas herramientas para el control del cumplimiento por parte de los Estados Miembros, entre otros. En versión borrador desde el 28 Mayo 2020. **Se espera que se vote en Pleno del Parlamento Europeo el 8 febrero y el Consejo le de el visto bueno el 16 de Febrero**

# CONTEXTO | MANIFESTACIONES DE INTERÉS (MDI): EL EMBRIÓN DE LOS PERTE

Dan una idea de como van a funcionar los PERTE. No son vinculantes. La información que se recopile busca ayudar a la definición de las líneas estratégicas de actuación en cada uno de los ámbitos Ministeriales:

Las MDI tienen dos objetivos: principales:

- 1. sondear a los colectivos para saber qué tipo de proyectos están preparando en determinados ámbitos**
- 2. advertir a las empresas por dónde va el gobierno para que se vayan preparando los proyectos.**

La participación supone un ejercicio preparatorio para definir las estructuras de participación colaborativa que potencialmente se presenten más adelante como PERTEs. La no presentación no limitará la posibilidad de presentar propuestas en una eventual futura convocatoria o de presentación de un PERTE.

A nivel autonómico, Hacienda esta negociando mediante la Conferencia Sectorial como articular esto, pero aun existen varias incógnitas. Los presidentes autonómicos han de poner en marcha brevemente convocatorias de proyectos o programas vinculados a áreas clave del Plan. Citan como ejemplo políticas de vivienda, educación, políticas sociales, políticas activas de empleo o medioambiente. Los proyectos y programas que presenten las administraciones autonómicas serán aprobados por Consejo de Ministros, en el formato de Comisión dentro de la estructura de gobernanza. Para ello, se acordarán convenios marco entre los diferentes ministerios implicados y las comunidades autónomas.

**MDIs activas: En la actualidad, existen varios procesos abiertos. A continuación, se detallan algunos ejemplos:**

- **MDI relativa a energías renovables:** Con el objetivo de garantizar la eficacia del Plan de Recuperación y asegurar la efectividad y eficiencia de su despliegue, el MITECO lanza la presente manifestación de interés, con el objetivo de recabar la información imprescindible que permitiría, en su caso, la construcción y desarrollo posterior por parte del Gobierno, de manera autónoma, de las líneas estratégicas de actuación en el ámbito del despliegue de generación renovable. Plazo para presentar propuestas hasta el **26 de febrero de 2021**
- **MDI Movilidad/5G:** Manifestación de interés relativa a Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue 5G. El MINECO lanza esta MDI con el objetivo de identificar proyectos para extender la banda ancha de muy alta velocidad a todo el territorio y adelantar la cobertura de 5G, impulsando la cohesión territorial y la transformación digital, en particular, en aquellas áreas geográficas donde exista fallo de mercado. En el capítulo siguiente se incluye más detalle sobre el objetivo de los proyectos a identificar y la información al respecto de estos que se quiere recoger. Plazo para presentar propuestas hasta el **15 de febrero de 2021**.
- **MDI Comunidades Energéticas Locales.** Con el objetivo de ser eficaces y eficientes en el despliegue de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, el MITECO lanza la presente manifestación de interés, con el objetivo de definir las líneas estratégicas de actuación en este ámbito, con sus correspondientes mecanismos de financiación u otros mecanismos de apoyo, así como los parámetros técnicos que deban regir la valoración o selección de las actuaciones. Plazo para presentar propuestas hasta el **26 de febrero de 2021**.
- **MDI Economía Circular:** Con el objetivo de impulsar de modo eficiente el despliegue de las medidas sobre economía circular en las empresas incluidas, MITECO lanza la presente consulta para identificar el interés y el estado del mercado en torno a proyectos de economía circular en el ámbito de la empresa, así como los aspectos más relevantes de dichos proyectos y actuaciones. Plazo para presentar propuestas hasta el **26 de febrero de 2021**.

## HORIZONTE 2021 - 2026



**MAYO 2021**

Fecha límite para la presentación ante la Comisión Europea de un informe por parte del Consejo de la UE sobre los progresos realizados en la aplicación del Instrumento y la utilización de los fondos asignados.



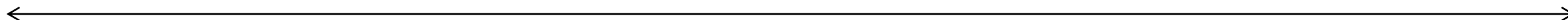
**DICIEMBRE 2022**

Fecha límite para:

1. la concesión de los 360 000 millones EUR/prestamos
2. la ejecución de los 384 400 millones EUR y, cuando proceda, para ciertos gastos en concepto de ayuda incluidos en la partida de 5 600 millones EUR
3. la concesión de garantías presupuestarias



**DICIEMBRE 2026**



Aprobación de los PNRR por parte de la Comisión Europea

**OCTUBRE 2021**



Fecha límite para la ejecución del 60% de las ayudas reembolsables y no reembolsables

**DICIEMBRE 2023**



Fecha límite para la ejecución de la totalidad de los Fondos NGEU

**GRACIAS**

**Kreab European Public Affairs Unit**

**KREAB**

WORLDWIDE